Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 123/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 – PROYECTO ALA, Y AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SOLNET S.A.

Asunción, 07 de junio de 2017

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación Nº 12/2017 - ALA** de fecha 07 de junio de 2017, en el cual se recomienda adjudicar el llamado para **"Adquisición de Equipos de Comunicación",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2017 – Proyecto ALA con ID Nº 328.830, a favor de la firma **SOLNET S.A.**, y

CONSIDERANDO: Que, el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 313.368, se ha comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en fecha 11 de mayo de 2017, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que, en fecha 30 de mayo de 2017, se procedió a la apertura del sobre oferta presentado para el mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que, realizadas las evaluaciones y análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 12/2017 - ALA de fecha 07 de junio de 2017, que la oferta económica que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas, es la presentada por la firma **SOLNET S.A.**, conforme el Art. 34 Procedimientos, inciso c) de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas "…" "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con el mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el mínimo indicado de ofertas, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado paraguayo las mejores condiciones de contratación",* por lo que recomienda la adjudicación a favor de la misma.

Lo establecido en el Art. 30º de la Ley 2051/03, Declaración de Licitación Desierta, que expresa *"Una licitación se declara desierta mediante resolución de la Máxima Autoridad en los siguientes casos… a) que no se hubiera presentado oferta alguna…"*

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

…///…

MINISTERIO DE LA MUJER
REPUBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 123/17.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2017 – PROYECTO ALA, Y AUTORIZA LA EMISION DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA SOLNET S.A.

Asunción, 07 de junio de 2017

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución de la República del Paraguay,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1º- Adjudicar el llamado **Adquisición de Equipos de Comunicación",** bajo la modalidad de Contratación Directa Nº 12/2017 – Proyecto ALA con ID Nº 328.830, y autorizar la emisión de contrato de acuerdo al siguiente detalle:

a) **Declarar Desierto el LOTES 1,** conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 inciso a) *"que no se hubiera presentado oferta alguna... ".*

b) **Adjudicar el LOTE 2** a favor de la firma **SOLNET S.A.,** por la suma de **Gs. 10.640.000 (guaraníes diez millones seiscientos cuarenta mil).**

Art. 2º- Imputar los pagos correspondientes al **Objeto de Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General"** Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", del presente Ejercicio Fiscal. ---

Art. 3º- Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

MINISTERIO DE LA MUJER – REPUBLICA DEL PARAGUAY – MINISTRA

Ana María Baiardi
Ministra